EXTRACTO del Decreto 144/2022, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las de subvenciones públicas destinadas a la construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos municipales, distintos de los biorresiduos, recogidos separadamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, financiadas con cargo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - "Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU". (2023040025)

BDNS(Identif.):672922

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16 q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.gob.es) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarias, las personas físicas o jurídicas, titulares de empresas, con instalaciones de gestión asociada con sede en la Comunidad Autónoma de Extremadura y que estén registradas como gestores de residuos, en la misma.

A efectos de estas ayudas, debe entenderse como gestor, la persona física o jurídica, de carácter privado, registrada mediante autorización o comunicación que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, establecidas en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminado para la economía circular, no siendo el productor de los mismos.

Segundo. Objeto.

Aprobar la primera convocatoria de las subvenciones públicas destinadas a gestores de residuos, para la construcción o adecuación de instalaciones de preparación, para la reutilización de flujos de residuos recogidos separadamente, distintos de los biorresiduos, así como para el reciclado de residuos textiles y de residuos de plásticos, existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercero. Bases reguladoras.

La convocatoria se rige por el Decreto 144 /2022, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos municipales, distintos de los biorresiduos, recogidos separadamente en el ámbito de la

Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, financiadas con cargo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – "Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU".

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total de la convocatoria asciende a 4.992.965 euros.

Estas ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18003 354A 770.00, proyecto 20210414, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024, Fondo MR05C12I03, con una tasa de cofinanciación a la Junta de Extremadura, del 90%, incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dentro del Eje "Transición Ecológica", política palanca V "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora" Componente 12 "Política Industrial España 2030", Inversión C12.I3 "Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular" y aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión del 14 de abril de 2021, donde se han aprobado los criterios objetivos de distribución y la distribución territorial de los créditos presupuestarios entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, destinados a la realización del proyecto de inversión relativo al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, Programa de Economía Circular y Plan de Impulso al Medio Ambiente- PIMA Residuos.

El desglose de dicha aportación por anualidades y aplicaciones presupuestarias será el siguiente:

Anualidad: 2024.

Aplicación presupuestaria: 18003 354A 770.00.

Fondo: MR05C12I03.

Proyecto: 20210414.

Importe de la anualidad: 4.992.965 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, así como su extracto, en el Diario Oficial de Extremadura, http://doe.juntaex.es.

Mérida, 19 de diciembre de 2022.

La Secretaria General,

MARÍA CONSUELO CERRATO CALDERA

• • •